



Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0057-2015 - GORE ICA/ORA

ICA, 08 mayo de 2015

VISTO: el Memorando N° 780-2014-GRRNGMA, Informe N° 096-2014-GRRNGMA/SGEDC, Constancias de Designación del Grupo de Inspectores N° 023, 024, 027, 031, 034, 035, 036, 037, 038, 038, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 052, 054, 055, 057, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 018, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y demás documentos adjuntos, relacionados con pagos de Inspecciones Técnicas de Seguridad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 483-2015-OASA, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica la existencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil ya que realizaron Inspecciones Programadas en el año 2014 pendiente de pago, que no fueron comprometidas al 31 de diciembre por falta de recursos presupuestales, los cuales se encuentran debidamente sustentados, siendo necesario emitir la Resolución de reconocimiento de la deuda del ejercicio fiscal anterior, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 37° "Tratamiento de los Compromisos y los Devengados a la Culminación del Año Fiscal", numeral 37.1 establece que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 37.1 y la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28411, con el visto bueno del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0323-2014-GORE-ICA/PR, Artículo Segundo de fecha 01 de Octubre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el pago de Deuda del Ejercicio Fiscal 2014, por Inspecciones Técnicas, la misma que asciende a un monto total de S/. 111,064.00 Nuevos Soles, según al siguiente detalle:

FTE. FTO. : Recursos Directamente Recaudados
META : 0032 Gestión Administrativa
ESPECIFICA : 2.3.27.1199

Nº	PROVEEDOR	IMPORTE S/.
1	ING. ALBITES ARONES JOSE LUIS	4,850.00
2	ING. ALVAREZ GAMONAL ROBERTO LUIS	5,164.00
3	ING. ALVAREZ GAMONAL TERESA MARITZA	6,150.00
4	ING. CANCHO OJEDA LUIS ALBERTO	7,506.00
5	ING. CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	3,020.00

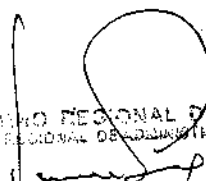


6	ING. CRISPIN GOMEZ MAXIMO ALEJANDRO	2,794.00
7	ING. FLORES AGÜERO AIDA DORIS	5,219.00
8	ARQ. GOMEZ LONCHARICH DAVILA VIRGILIO	12,838.00
9	ING. GUEVARA BENDEZU JOSE CLAUDIO	2,633.00
10	ING. GUILLEN VASQUEZ CESAR EDUARDO	2,391.00
11	ING. HUARCAYA ANTEZANA SONIA PAULINA	6,408.00
12	ING. LIMACO BADAJOS HECTOR ANGEL	7,170.00
13	ING. MARTINEZ GARCIA LUIS ALBERTO	4,829.00
14	ING. MEZA MORALES JUAN CHRISTIAN	4,107.00
15	ING. ORE HERRERA OSCAR MANUEL	1,974.00
16	ING. QUINTANA BERAMENDI JAIME RENAN	6,939.00
17	ING. QUINTANILLA GOMEZ JOSE ZENON	6,516.00
18	ARQ. REYNA MOSCOSO NORMA ENRIQUETA	8,409.00
19	ARQ. SAENZ DOMINGUEZ BLANCA LUZ	6,519.00
20	ING. SOTELO TORREALVA JUAN PABLO	3,521.00
21	ING. VALDIVIA TOLEDO FERNANDO REY	2,107.00
TOTALES		S/. 111,064.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Fuente de Financiamiento, Metas y Especificas indicadas en el artículo precedente, del presupuesto Anual 2015 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTIVA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ROG. VICENTE DEL SACAYEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL